

San Juan de Pasto, 2 de septiembre de 2020.

Señores

**Omar Andulfo Ceballos Chaves, Francy Doriela Ceballos Chaves y Luz Dary Ceballos Chaves**

Diagonal 16 No. 44-76 Unidad Residencial Portal de la Colina Casa No. 10

Email: [facebal73@gmail.com](mailto:facebal73@gmail.com)

Imues, Nariño

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto / Modificación Integral al Contrato de Diseño y Construcción de 15 julio de 2019.

**Asunto:** Respuesta a radicado R-02-20200728-01744, solicitud construcción de acceso vehicular en predio ubicado en Pilcuán municipio de Imués.

Estimados Señores:

En atención a la solicitud radicada mediante R-02-20200728-01744 del 26 de julio de 2020, con asunto de habilitar un acceso vehicular al predio RUPA-3-0291, le informo que después de realizar una visita ocular de su predio, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. adelanta el proceso de diseño con miras a brindar una solución de accesibilidad a su inmueble, de acuerdo a las nuevas condiciones.

Una vez se defina la solución a implementar, se socializará con ustedes la propuesta planteada.

Sin otro particular, me suscribo.

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FÍSICO, SERIALNUMBER=1163123, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=#008800483, O=1.3.6.1.4.1.23267.2.2-79026611, OU=1.3.6.1.4.1.23267.2.1-57, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN DE LA TORRE LOZANO, E=GERMAN DE LA TORRE LOZANO@UNIONDELSUR.CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2020-09-02 15:44:07  
Envío Realizado: Verdadero

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A

Proyectó: A. Argote.

Revisión técnica: S. Osorio.

Revisión jurídica: A Ortega

